

ESTATUTOS

ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA LA MANCHA

TITULO PRELIMINAR

Artículo 1. La Universidad de Castilla La Mancha es una Institución a la que corresponde, en el ámbito de sus competencias, la presentación del servicio público de la educación superior, mediante la docencia, el estudio y la investigación, con autonomía respecto de cualquier poder económico, social, ideológico o político.

Artículo 2. 1. Son fines básicos de la Universidad de Castilla La Mancha:

a) la creación, desarrollo y crítica de la Ciencia, de la Técnica y de la Cultura a través del estudio y de la investigación.

b) la transmisión del conocimiento científico, técnico, y cultural por medio de la educación de nivel superior.

c) la difusión del saber universitario en la sociedad, así como la recepción de las manifestaciones culturales producidas en su entorno.

d) el apoyo científico y técnico al desarrollo cultural, social y económico, con atención singular a las demandas particulares de la Comunidad Autónoma de Castilla La Mancha en cuyo

ámbito territorial está ubicada.

2. Para el cumplimiento de sus fines, la Universidad de Castilla La Mancha pretende superar toda frontera geográfica o política, afirma la imperiosa necesidad del conocimiento recíproco y de la interrelación de las culturas y se constituye en lugar de encuentro, de tolerancia y de diálogo permanente.

Artículo 3. 1. La Universidad de Castilla La Mancha está dotada de personalidad jurídica pública y patrimonio propio y desarrolla sus funciones en régimen de autonomía, de acuerdo con los presentes Estatutos, norma institucional básica de su régimen de autogobierno, y en el marco establecido por el artículo 27.10 de la Constitución Española.

2. La autonomía de la Universidad de Castilla La Mancha se manifiesta en la elaboración de los presentes Estatutos y demás disposiciones dictadas en el ejercicio de su potestad autonormativa, y en la plena competencia en materia de gestión económica, financiera, administrativa y de personal.

3. La autonomía de la Universidad de Castilla La Mancha comprenderá, en todo caso:

a) la elaboración de los Estatutos y demás nor-



**ALQUILER de Coches
y Furgonetas
sin conductor**

TOTALMENTE NUEVOS

CENTRO COMERCIAL EL MIRADERO

Tfnos. 21 45 35 - 21 57 94

45001 TOLEDO